

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2019 DE MURCIA PARA EL FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES (PF0219)

7 de marzo de 2019

D. Javier Collado Cortés, en su calidad de Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE

1. Aprobar los proyectos que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a las entidades solicitantes como beneficiarias del Fondo Social Europeo:

Código	Entidad	Puntuación media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PF0219000301	Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa - INCYDE	86,50	540.030,00 €	432.024,00 €
PF0219002001	Centro Europeo de Empresas e Innovación Cartagena (Ceeic)	79,00	156.440,00 €	125.152,00 €
PF0219001101	Asociación Empresarial Centro Tecnológico del Metal de la Región de Murcia	76,00	192.223,86 €	153.779,09 €

2. Denegar el siguiente proyecto por no cumplir criterios de elegibilidad:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PF0219001001	CENTIC, Asociación empresarial Centro Tecnológico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Región de Murcia	167.600,00 €	134.080,00 €

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las bases de la convocatoria.

El proyecto aprobado suscribirá un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se detallarán las condiciones y, en especial, los requisitos específicos relativos a los resultados que deban obtenerse, el plan financiero, el sistema de justificación de costes y el calendario de ejecución.

Contra la presente Resolución, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Guía de Convocatoria del 17 de enero de 2019, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de la Fundación Incyde, D. Javier Collado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación.

D. Javier Collado
Director General
Fundación Incyde

